

A LA PRESIDENCIA DEL SENADO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, al amparo de lo establecido en el artículo 1º de la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado sobre tramitación de las Mociones, presenta la siguiente enmienda a la Moción con Nº **exp. 662/000042**, suscrita por el **Grupo Parlamentario Socialista**.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se añade un punto 8 con la siguiente redacción:

8. Actualizar el ordenamiento jurídico para obligar a las empresas del sector a controlar la edad de acceso a los sitios web con contenido pornográfico, en línea con la legislación de otros países europeos de nuestro entorno como Francia o Italia.

Palacio del Senado, 17 de Noviembre de 2020

Javier MAROTO ARANZÁBAL
PORTAVOZ